



DECRETO N° 102- M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 12 de noviembre de 2014.

VISTO:

El contenido de la Ordenanza N° 71 sancionada por el Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera con fecha 06 de noviembre del 2014, por la que se ratificó y aprobó CONVENIO con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 10.027/11 "Régimen Municipal" y modificatoria por Ley N° 10.082/11, y ordenada por Decreto N° 4706-MEHF/2012, Artículo 107, Inciso c), cabe dictar la respectiva promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA, en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza N° 71 de fecha 06 de noviembre del 2014, por la que el Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera ratificó y aprobó CONVENIO con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Nación para la construcción de treinta (30) viviendas del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales en la localidad, adjuntándose como anexo a la presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




Dr. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera